

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el más enérgico rechazo de esta Honorable Cámara a la reducción presupuestaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional sobre partidas correspondientes al Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de la Decisión Administrativa N° 20/2026, por continuar avanzando con medidas regresivas, irresponsables y lesivas del derecho a la salud de la población argentina.

Manifiestar profunda preocupación por el recorte de \$63.021.299.401 en créditos vinculados a la política sanitaria nacional, que afecta programas esenciales para el funcionamiento del sistema público de salud, la asistencia a las provincias, la provisión de medicamentos, insumos, vacunas, tratamientos, tecnología médica y organismos sanitarios estratégicos.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y del Ministerio de Salud de la Nación, que informe a esta Honorable Cámara, en un plazo no mayor a diez días hábiles, los siguientes puntos:

- a) Los fundamentos técnicos, sanitarios, epidemiológicos y presupuestarios que motivaron la reducción de partidas correspondientes al Ministerio de Salud de la Nación.
- b) El detalle completo de cada partida afectada, discriminando programa, actividad, fuente de financiamiento, objeto del gasto, crédito vigente previo, monto reducido, porcentaje de reducción y finalidad sanitaria comprometida.
- c) El impacto estimado de la medida sobre los sistemas provinciales de salud, indicando qué jurisdicciones se verán afectadas y de qué manera.
- d) La situación actual de stock, distribución y compras previstas de vacunas, medicamentos, insumos médicos, tratamientos oncológicos, insumos para salud sexual y reproductiva, reactivos, equipamiento y tecnología sanitaria.

- e) La situación de las coberturas de vacunación por jurisdicción, edad y vacuna del Calendario Nacional.
- f) El impacto de la reducción presupuestaria sobre los programas de VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales, tuberculosis, lepra, enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles.
- g) Las medidas previstas para garantizar la continuidad de tratamientos, prestaciones, trasplantes, derivaciones, provisión de medicamentos y asistencia a pacientes alcanzados por los programas afectados.
- h) La evolución del presupuesto ejecutado del Ministerio de Salud de la Nación durante los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, expresada en valores nominales y reales.
- i) Los niveles de ejecución y subejecución de cada programa sanitario durante los ejercicios mencionados.
- j) Las razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional profundiza la reducción de recursos sanitarios en un contexto de aumento de la demanda sobre el sistema público, incremento del gasto de bolsillo de las familias y mayores dificultades de acceso a medicamentos y tratamientos.

Asimismo, se requiere la presencia ante esta Honorable Cámara del señor Jefe de Gabinete de Ministros, del señor Ministro de Economía y del señor Ministro de Salud de la Nación, a efectos de brindar explicaciones públicas, precisas y documentadas sobre la decisión administrativa mencionada, su impacto sanitario y las medidas previstas para evitar la interrupción de prestaciones esenciales.

**Diputado Nacional**

**Dr. Pablo Yedlin**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más firme rechazo de esta Honorable Cámara a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de avanzar con una nueva reducción presupuestaria sobre el Ministerio de Salud de la Nación, dispuesta en el marco de la Decisión Administrativa N° 20/2026.

No estamos frente a una simple readecuación contable. Estamos frente a una decisión política de enorme gravedad: quitar recursos del sistema sanitario nacional en un momento en el que la Argentina necesita más prevención, más vacunas, más medicamentos, más acompañamiento a las provincias y más presencia del Estado para garantizar el derecho a la salud.

La Decisión Administrativa N° 20/2026, publicada en el Boletín Oficial, modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026 y reconoce expresamente que se efectúan rebajas en créditos presupuestarios de distintas jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional. La medida fue suscripta por el Jefe de Gabinete de Ministros y el Ministro de Economía.

En el caso del Ministerio de Salud de la Nación, la planilla anexa de la decisión administrativa consigna una reducción total de \$63.021.299.401 en gastos corrientes y de capital. Estos nuevos recortes afectan: programa de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud, programa de Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica, Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, programa de Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra, programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer, Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante —INCUCAI—, organismo estratégico para el sistema nacional de procuración, ablación y trasplante de órganos, tejidos y células.

No se trata de números abstractos en una planilla. Son medicamentos que pueden no llegar, vacunas que pueden demorarse, tratamientos que pueden interrumpirse, provincias que quedan sin asistencia, hospitales que reciben menos apoyo, pacientes oncológicos que enfrentan más incertidumbre, personas con VIH o tuberculosis que necesitan continuidad terapéutica, mujeres y diversidades que requieren insumos de salud sexual y reproductiva, y pacientes en lista de espera que dependen de un sistema de trasplantes sólido y financiado.

Este recorte, además, no constituye un hecho aislado. Forma parte de un proceso sostenido de desfinanciamiento de la política sanitaria nacional. De acuerdo con informes elaborados sobre la base de datos oficiales del Ministerio de Economía, entre 2023 y 2024 el presupuesto ejecutado del Ministerio de Salud de la Nación registró una caída real del 31%; en 2025 se observó una nueva reducción del 13% respecto del año anterior, acumulando una disminución real aproximada del 34% en relación con 2023. En programas sanitarios, la caída fue incluso más severa: el presupuesto ejecutado descendió un 35% real en 2024 y volvió a reducirse en 2025.

La decisión de quitar ahora más de \$63.000 millones al Ministerio de Salud profundiza, por lo tanto, una trayectoria de ajuste que ya venía deteriorando la capacidad de respuesta del Estado nacional. No se trata de corregir excesos ni de eliminar gastos superfluos. Se trata de consolidar una política de retiro del Estado de sus responsabilidades sanitarias básicas.

Resulta particularmente alarmante que el ajuste recaiga sobre áreas sensibles y estratégicas. Recortar medicamentos, vacunas, salud sexual y reproductiva, VIH, tuberculosis, hepatitis, cáncer, trasplantes y asistencia a las provincias no es austeridad: es abandono. Y el abandono en salud tiene consecuencias directas sobre la vida, la integridad física y la dignidad de las personas.

El federalismo sanitario argentino requiere una Nación presente. Las provincias sostienen gran parte de la atención directa, pero dependen de políticas nacionales para garantizar equidad, compras centralizadas, provisión de insumos críticos, vigilancia epidemiológica, programas de prevención y financiamiento complementario. Cuando la Nación se retira, no desaparecen las necesidades sanitarias: se trasladan a las provincias, a los municipios, a los hospitales públicos y, finalmente, al bolsillo de las familias.

La situación es aún más grave porque el sistema público se encuentra sometido a una creciente presión. La pérdida de poder adquisitivo, el aumento de cuotas de medicina prepaga, el incremento del precio de los medicamentos y las dificultades de acceso a tratamientos empujan a más personas hacia los efectores públicos. En ese contexto, reducir los recursos nacionales no solo es injusto: es sanitariamente irresponsable.

La prevención sanitaria siempre es menos costosa que la atención tardía de enfermedades evitables. Desfinanciar vacunas, programas de enfermedades transmisibles, medicamentos esenciales, salud sexual, cáncer o trasplantes implica aumentar riesgos, demorar diagnósticos, interrumpir tratamientos y agravar problemas que luego demandarán mayores recursos humanos, económicos e institucionales.

Tampoco puede aceptarse que el ajuste sea presentado como una decisión meramente administrativa. La salud pública no puede ser tratada como una variable de ajuste fiscal. La Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional obligan al Estado argentino a adoptar medidas positivas para garantizar el derecho a la salud, no a debilitar deliberadamente las herramientas que lo hacen posible.

El Congreso de la Nación no puede permanecer en silencio ante una medida de estas características. Esta Cámara tiene la obligación institucional de exigir explicaciones, reclamar la restitución de los fondos y defender el sistema público de salud frente a una política de ajuste que afecta especialmente a quienes más necesitan del Estado.

Detrás de cada peso recortado hay una prestación que se pierde, una política pública que se debilita y una persona cuyo derecho queda vulnerado. Recortar salud no ordena el país: lo enferma, lo fragmenta y lo vuelve más injusto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

**Diputado Nacional**

**Dr. Pablo Yedlin**